

Documento PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2033**

NEUQUEN, **28 OCT 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 130-C-93 MESE, originada en la Nota N° 578/93 del COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NEUQUEN, mediante la cual eleva la solicitud efectuada por el Arq. ADOLFO L. ALBANESI, presidente del mencionado colegio, consistente en que sea declarado de Interés Municipal el "CURSO DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION" a realizarse entre los días 4 y 29 de noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado curso asistirán profesionales vinculados a la construcción, capacitándose a técnicos, profesionales y trabajadores de distintas organizaciones, contribuyendo así con un aporte de especial magnitud para los que asistan a la misma; considerando la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que dada la importancia del curso, se debe acceder a lo solicitado;


Que a fs. 5 luce Informe N° 3399/93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos remite a la Secretaría Ejecutiva para el dictado de la norma legal respectiva, el proyecto de decreto por el cual se declara de interés municipal el "Curso de Seguridad en la Construcción" que realizará el Colegio de Arquitectos del Neuquén;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 2112/93 MESE) dispone la confección de la norma legal correspondiente, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARASE** de Interés Municipal el "CURSO DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION" a realizarse en la ciudad de Neuquén entre los días 4 y 29 de noviembre de 1993, organizado por el
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Colegio de Arquitectos del Neuquén.-

Artículo 2º) **HAGASE** entrega de una copia del presente decreto al Arqui-//
----- tecto **ADOLFO L. ALBANESI**, Presidente del Colegio de Arqui-//
tectos del Neuquén.-

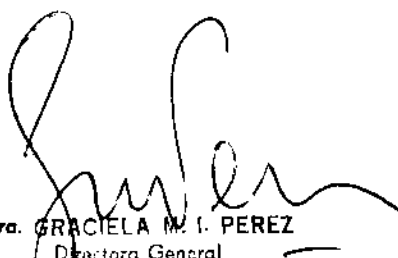
Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por los señores **Secreta-//**
----- rios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto **////**
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHI-
VESE**.-

//fgm.-



**FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén